



ACTA PARCIAL DE RECIBO N°002

Fecha de elaboración: 26/08/2023

ACTA PARCIAL DE RECIBO No. 002

ACTA PARCIAL

☒

ACTA FINAL

☐

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del Programa:	✓ FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
N° DE CONTRATO	MC-SECGEN-PES-001-2023
CONTRATISTA	ARMANDO MONTERROZA RUIZ
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.047.420.325
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES, CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR LA GESTIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL, PEDRO ROMERO.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$93.431.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses.
NO. DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	Certificado de Registro Presupuestal No. 650 del 13 de Junio de 2023
FECHA DE INICIO	14 de junio de 2023
ACLARATORIO Y/O MODIFICATORIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Octubre de 2023
SUPERVISIÓN DESIGNADA	SUPERVISORA: Asesora de Despacho Código 105 Grado 59 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: Daniela Gonzalez Caly – Apoyo a la supervisión jurídica Julio Ballesteros– Apoyo a la supervisión financiera

Periodo Evaluado: Periodo Ejecutado del 01 de Agosto al 25 de Agosto de 2023.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EVALUADO

De conformidad con el valor determinado teniendo en cuenta la oferta realizada por el contratista: De acuerdo al valor de la oferta aceptada es por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$93.431.000) M/CTE**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para ejecutar el objeto contratado”

cláusula (...) **DECIMA: “FORMA DE PAGO”:** El Distrito de Cartagena, cancelará por servicios prestados de acuerdo al tiempo de finalización del contrato y de acuerdo al valor del contrato, de la siguiente manera: Pagos periódicos, comprendidos en cada servicio prestado de acuerdo a lo relacionado en la ficha técnica de servicio y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado al proyecto y aprobado por El Distrito, previa presentación del informe a los servicios prestados y de la correspondiente factura o cuenta de cobro; además el contratista deberá anexar a la factura la



ACTA PARCIAL DE RECIBO N°002

certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social, el desembolso se realizará una vez se registre todos los requisitos exigidos para que el cajero pagador diligencie el desembolso.

Aunado a lo anterior, se tiene que dentro de las obligaciones para llevar a cabo el primer pago periódico establecido dentro de la forma de pago mencionada anteriormente se entiende cumplida con las certificaciones correspondientes para verificar la constancia de la publicación realizada a través de los medios de comunicación que brindaron el servicio de acuerdo a los establecido en las especificaciones técnicas y bajo las actividades objeto del respectivo convenio. Por tanto, en cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista establecido en la minuta del contrato, se entiende formalizada la primera entrega de acuerdo a la solicitud realizada desde el área de comunicaciones del Plan de Emergencia Social Pedro Romero.

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD					
	MEDIO - FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDA D (DIASXME S)	MESES	MEDIO	FORMATOS
PRODUCTOS A ENTREGAR.	Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	9	4	5	Cuñas radiales
	TV canal Local.	Emisión de clips o sport audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES- PR para superar la pobreza extrema.	20	4	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080
	Redes Sociales	Pautas segmentadas en redes sociales (Facebook e Instagram)	3	4	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos



ACTA PARCIAL DE RECIBO N°002

SEGUNDA ENTREGA	MEDIO FOMATO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATIDADES (DIASX MES)	PERIODO	MEDIO	FORMATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Difusión en emisoras radiales	9 paquetes de cuñas radiales por 3 veces al día, con duración de 30 segundos. Promocionando las actividades, logros y resultados del Plan de Emergencia Social Pedro Romero	4	2	5	Cuñas Radiales	\$2.983.000,00	\$11.932.000,00
	TV CANAL LOCAL	20 Emisiones por mes de clips o spots audiovisuales promocionando actividades, campañas, gestiones o impactos de la agenda del PES-PR para superar la pobreza extrema.	15	3	1	Spots Audiovisuales 1920 X 1080	\$2.500.000,00	\$37.500.000,00
	REDES SOCIALES	Pautas segmentadas en redes sociales 3 veces por mes. (Facebook e Instagram)	3	4	2	Reels, Plantillas, Carrusel y videos	\$5.528.000,00	\$16.584.000
	TOTAL							\$66.016.000,00
PERIODO DE ENTREGA	DEL 01 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO.							

➤ Se anexa Informe enviado por el contratista a través de correo electrónico.

De igual manera se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS ACUERDO MARCO DE PRECIO	OBSERVACIÓN
1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con los estudios previos y la invitación pública.	CUMPLE
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.	CUMPLE
3. Atender y cumplir con las directrices, los requerimientos, instrucciones o recomendación que durante la ejecución del contrato imparta el supervisor del mismo y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.	CUMPLE
4. Cumplir con las publicaciones radiales, televisivas y de transmisión por redes sociales de acuerdo a las cantidades descritas en la ficha técnica. Y en el tiempo que se contempla dentro del plazo de ejecución del contrato, asegurándose de que se impartan adecuadamente, cumpliendo con las condiciones técnicas.	CUMPLE
5. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de lo solicitado en el tiempo estipulado.	CUMPLE
6. Atender dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo, las reclamaciones realizadas por el supervisor del contrato.	N/A
7. Prestar servicio de atención en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. previa verificación con el encargado de la supervisión del contrato, cuando así se requiera.	CUMPLE
8. Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.	CUMPLE
9. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.	CUMPLE
10. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato	CUMPLE
11. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.	CUMPLE
12. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.	CUMPLE

ACTA PARCIAL DE RECIBO N°002

13. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.	CUMPLE
--	--------

BALANCE FINANCIERO Y DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Resumen del Contrato	
Concepto	Valor
VALOR DEL CONTRATO.	\$93.431.000
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO	\$ 66.016.000
TOTAL, A FACTURAR SEGUNDO PAGO IVA INCLUIDO.	\$ 66.016.000

Se firma Acta Parcial de Recibo N° 002 a los 26 días del mes de Agosto de 2023.



DELLY DE LA ROSA TOVAR.
Asesora de Despacho Código 105, Grado 59
Supervisora

Daniela Gonzalez Caly 
Apoyo a la supervisión Jurídica


Julio Ballestero.
Apoyo a la supervisión Financiera